

LA PLATA, 13 de marzo 2021

## INSTRUCTIVO PARA EL INCREMENTO DE LOS TRAMOS Y TOPES DE INGRESO Y MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS

### I) INTRODUCCIÓN:

- 1) El presente instructivo es inherente al proyecto de decreto que modifica los tramos y los topes de remuneraciones y haberes para el régimen de las asignaciones familiares.
- 2) Fijar a partir del 1° de **marzo**, 1° de **julio** y 1° de **septiembre** de 2021 los tramos y topes de remuneraciones y haberes para las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto N°1516/04 y modificatorios, en los valores que se determinan en los Anexos 1 y 2.
- 3) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto de referencia, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar perciba, a partir del 1° de marzo de 2021, un ingreso inferior a pesos **cuatro mil setecientos nueve (\$4.709)**, a partir del 1° de julio de 2021, un ingreso inferior a pesos **cinco mil setenta y ocho (\$5.078)** y, a partir del 1° de septiembre de 2021, un ingreso inferior a pesos **cinco mil cuatrocientos ochenta y siete (\$5.487)** o superior a pesos **doscientos diez mil doscientos setenta y ocho (\$210.278)**, que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.
- 4) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto aludido, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías cuyo grupo familiar en su conjunto, perciba ingresos superiores a pesos **doscientos diez mil doscientos setenta y ocho (\$210.278)**.
- 5) La percepción de un ingreso superior a pesos **ciento cinco mil ciento treinta y nueve (\$105.139)** por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los

puntos 3 y 4, según corresponda. No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.

6) A los fines del cálculo del ingreso del grupo familiar no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario, así lo establece el artículo 1º del Decreto 2060/04.

7) A efectos de acceder al cobro de las asignaciones familiares, el personal alcanzado por la medida deberá haber completado la declaración jurada en el portal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, [www.rrhh.gba.gov.ar](http://www.rrhh.gba.gov.ar) -creado por Decreto N°721/2013, adjuntando la documentación que allí se solicita. Asimismo, dicha declaración jurada deberá haber sido convalidada por los Organismos Sectoriales de Personal, o quien haga sus veces dentro de cada organismo, a través del Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE) a efectos de poder efectuarse el pago correspondiente.

**ANEXO 1: Asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la  
Administración Pública Provincial.**

**Vigente a partir del 1º de marzo de 2021**

PRESTACIÓN	MONTO
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$4.709 y \$40.964	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$40.964,01 y \$60.084	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$60.084,01 y \$69.368	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$69.368,01y \$210.278	\$ 476
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$40.964	\$ 8.606
Ingreso del grupo familiar entre \$40.964,01 y \$60.084	\$ 5.291
Ingreso del grupo familiar superior a \$60.084	\$ 3.336
<b>ASIGNACIÓN PRENATAL</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$4.709 y \$40.964	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$40.964,01 y \$60.084	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$60.084,01 y \$69.368	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$69.368,01y \$210.278	\$ 476
<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$4.709 y \$210.278	\$ 1.921
<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 3.842
<b>ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$4.709 y \$210.278	\$ 2.675
<b>ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$4.709 y \$210.278	\$ 16.028
<b>ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$4.709 y \$210.278	\$ 4.008

## Vigente a partir del 1º de julio de 2021

PRESTACIÓN	MONTO
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$44.170	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$44.170,01 y \$64.786	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$64.786,01 y \$74.797	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$74.797,01y \$210.278	\$ 476

<b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$44.170	\$ 8.606
Ingreso del grupo familiar entre \$44.170,01 y \$64.786	\$ 5.291
Ingreso del grupo familiar superior a \$64.786	\$ 3.336

<b>ASIGNACIÓN PRENATAL</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$44.170	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$44.170,01 y \$64.786	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$64.786,01 y \$74.797	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$74.797,01y \$210.278	\$ 476

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$210.278	\$ 1.921

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 3.842

<b>ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$210.278	\$ 2.675

<b>ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$210.278	\$ 16.028

<b>ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.078 y \$210.278	\$ 4.008

Vigente a partir del 1º de septiembre de 2021

PRESTACIÓN	MONTO
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$47.732	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$47.732,01 y \$70.011	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$70.011,01 y \$80.829	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$80.829,01y \$210.278	\$ 476

<b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$47.732	\$ 8.606
Ingreso del grupo familiar entre \$47.732,01 y \$70.011	\$ 5.291
Ingreso del grupo familiar superior a \$70.011	\$ 3.336

<b>ASIGNACIÓN PRENATAL</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$47.732	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$47.732,01 y \$70.011	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$70.011,01 y \$80.829	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$80.829,01y \$210.278	\$ 476

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$210.278	\$ 1.921

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 3.842

<b>ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$210.278	\$ 2.675

<b>ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$210.278	\$ 16.028

<b>ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO</b>	
Ingreso del grupo familiar entre \$5.487 y \$210.278	\$ 4.008

**ANEXO 2: Asignaciones familiares para los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía.**

Vigente a partir del 1º de marzo de 2021

PRESTACIÓN	MONTO
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$40.964	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$40.964,01 y \$60.084	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$60.084,01 y \$69.368	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$69.368,01y \$210.278	\$ 476
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$40.964	\$ 8.606
Ingreso del grupo familiar entre \$40.964,01 y \$60.084	\$ 5.291
Ingreso del grupo familiar superior a \$60.084	\$ 3.336
<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 1.921
<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 3.842
<b>ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 729



Vigente a partir del 1º de julio de 2021

PRESTACIÓN	MONTO
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$44.170	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$44.170,01 y \$64.786	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$64.786,01 y \$74.797	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$74.797,01y \$210.278	\$ 476

<b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$44.170	\$ 8.606
Ingreso del grupo familiar entre \$44.170,01 y \$64.786	\$ 5.291
Ingreso del grupo familiar superior a \$64.786	\$ 3.336

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 1.921

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 3.842

<b>ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 786



**Vigente a partir del 1º de septiembre de 2021**

<b>PRESTACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
<b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$47.732	\$ 2.639
Ingreso del grupo familiar entre \$47.732,01 y \$70.011	\$ 1.544
Ingreso del grupo familiar entre \$70.011,01 y \$80.829	\$ 930
Ingreso del grupo familiar entre \$80.829,01y \$210.278	\$ 476

<b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$47.732	\$ 8.606
Ingreso del grupo familiar entre \$47.732,01 y \$70.011	\$ 5.291
Ingreso del grupo familiar superior a \$70.011	\$ 3.336

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 1.921

<b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b>	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 3.842

<b>ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE</b>	
Ingreso del grupo familiar hasta \$210.278	\$ 850

